Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000289

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/19- "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS ESPECIALES PARA SEMÁFOROS" –AD REFERÉNDUM- ID 371.858.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 30(treinta) de diciembre del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/19 - "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS ESPECIALES PARA SEMÁFOROS" –AD REFERÉNDUM ID 371.858,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 246/2019 de fecha 16 de septiembre de 2019, por el cual la Unidad de Semáforos y Señales, remite las especificaciones técnicas del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1857/2019 por Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1933/2019 por Gs. 123.300.000 (guaraníes ciento veinte y tres millones trescientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 371.858;
- En fecha 25 de noviembre de 2019 el llamado ID 371.858 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 27 de noviembre de 2019 fue publicada la Adenda N° 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
- IP PUBLICIDAD VIAL
- HERRERIA J Y B

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Gerezo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA POLICÍA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000238

- TECNO VIAL S.R.L.
- GRUPO SPI S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 03 de diciembre del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 62/19.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS
1	HERRERIA J Y B DE JOSÉ BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO.	172.500.000
2	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	105.000000
3	EOSS.R.L.	105.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HERRERIA J&B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO	RODRIGUEZHNOS.SRL	EOSSRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - FOLIO 03 AL 05	**CUMPLE** - FOLIO 04 AL 06	**CUMPLE** - FOLIO 01 AL 03
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.9.000.000** - FOLIO 06	**CUMPLE-GS.8.000.000** - FOLIO 07	**CUMPLE-GS.7.500.000** - FOLIO 04
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1580881** - Folio 09	**PRESENTA-NRO1581678** - Folio 09

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Roque M. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000237

HERRERIA J&B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO: El Oferente no ha presentado la documentación que acredite la representación legal (Cedula de Identidad). Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **HERRERIA J&B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO,** en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación;

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	RODRIGUEZ HNOS SRL		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	EOS SRL	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Focos para semáforos (ver anexo c de la carta de invitación).	100.000	1.500	-30	TACUAR	ARGENTINA	70.000	105.000.000	-30	DIAMANTE	CHINA	70.000	105.000.000
							TOTAL	**105.000.000**				**TOTAL**	**105.000.000**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando la procedencia de los bienes, no fue aplicado el margen de preferencia.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

a) Por Nota N° 1711/19 remitida en fecha 4 de diciembre de 2019, se solicitó al oferente **EOS S.R.L**, la siguiente información:

- *COPIA SIMPLE DE PATENTE COMERCIAL*
- *FOTOCOPIA SIMPLE DE SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE.*
- *COPIA DE CONTRATOS O FACTURAS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 QUE DEMUESTREN LA PROVISIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE LLAMADO, A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LA CUAL EN LA SUMATORIA DE MONTOS DEBERÁ EQUIVALER COMO MÍNIMO AL 40 % (CUARENTA POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. LOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS*

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policia Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000236

(FÍSICA O JURÍDICA) DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS EMITIDAS EN EL MARCO DE DICHOS CONTRATOS Y AUTENTICADOS POR ESCRIBANÍA PÚBLICA.

- *AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.*
- *DECLARACIÓN JURADA DE SALARIOS QUE EL EMPLEADOR UTILIZÓ PARA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES ANTERIORES AL ACTO DE APERTURA.*
- *FORMULARIO 158 DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.*

RESPUESTA: el oferente no ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***...", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

b) Por Nota N° 1712/19 remitida en fecha 4 de diciembre de 2019, se solicitó al oferente **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L**, la siguiente información:

- *DECLARACIÓN JURADA DE SALARIOS QUE EL EMPLEADOR UTILIZÓ PARA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES ANTERIORES AL ACTO DE APERTURA.*
- *FORMULARIO 158 DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.*
- *ANEXO C DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FIRMADO.*

RESPUESTA: en fecha 04/12/19 con D.A: N° 3786, el oferente ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

7. PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "*Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción...*", se menciona cuanto sigue:

Muestras	HERRERIA J&B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO	RODRIGUEZHNOS.SRL	EOSSRL
PRESENTA/NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000235

Los oferentes **HERRERIA J&B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO** y **EOS SRL** no han presentado las muestras requeridas en el llamado en tiempo y forma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar;

8.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MUESTRA PRESENTADA

A: SR. ESTEBAN CARDENAS, Jefe
Departamento Ingeniería de Tra

Lic. CRISTINA CESPEDES, Jefe
Unidad de Semaforos y Senales

Informe técnico de Lámparas

11 de diciembre de 2019

Me dirijo a Ud. con el fin de remitir el informe técnico de las muestras presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 62/19 ID 371 858, ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS ESPECIALES PARA SEMAFOROS, de manera a informar que la muestra presentada fue colocada en un cruce semaforizado en la calle Herrera y Facuary, quedando en el cruce para dicha prueba y [illegible] por un [illegible], verificada por los técnicos de la Dirección de Semaforos, sin encontrar inconvenientes en la misma para su prueba, quedando este aprobado para la adquisición del [illegible] cumple [illegible] los requisitos para su utilización [illegible] especificado.

Sin otro particular que despedir atentamente.

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Zardozo Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000234

RODRIGUEZHNOS.S.R.L.

		2018		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.105.255.951	1.38	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	2.253.592.659		

8.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente, constatándose que el mismo cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

RODRIGUEZHNOS.S.R.L.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2019	Factura Nº 3419	122.014.000
2019	Contrato Nº 12	473.063.000
2019	Contrato Nº 36	500.000.000
	TOTAL Gs.	**1.095.077.000**
	Requisito del PBC	**40%**
		42.000.000

8.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	RODRIGUEZHNOS.SRL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE -ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE -ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE -ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE -ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2017, 2018 y 2019 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

000233

Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	**CUMPLE**
Copia del balance del último año 2018 y del formulario 158 de presentación de estados financieros	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación	**NO APLICA**
Presentar EL ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones firmado con el formulario de la oferta.	**CUMPLE**

9. JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA AUSENCIA DE TRES OFERTAS CONFORME LO INDICA EL ART. 34° DE LA LEY N° 2051/03.

Considerando que para llevar a cabo la adjudicación no fue posible contar con tres ofertas de analizar técnica y económicamente, se ha procedido a continuar con el proceso de evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del bien solicitado, y la imperiosa necesidad de que el mismo sea ejecutado.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-CLAUDIO EMMANUEL RODRÍGUEZ** **-CLAUDIA CAROLINA SOL RODRÍGUEZ DE BALANSA**
C.I. N°	**-4492126** **-4492125**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L,** con RUC N°80023123-6, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

ABG. DIONISIO MEBELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000232

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101601-018	Focos para semáforos (ver anexo C de la carta de invitación)	Unidad	Unidad	1.500	Tacuar	Argentina	70.000	105.000.000
								TOTAL	**105.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

ABG. DIONISIO MEREL ES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección Gral. De la Policía Municipal de Transito

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas